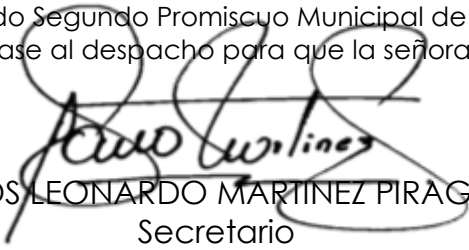




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE PORRAS.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ALVAREZ GONZALEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00238-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se tiene, que el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA11526, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, dispuso medidas contentivas para prevenir la transmisión del virus COVID-19, estas en razón al Decreto Legislativo No. 564 de abril 15 de 2020 que dispuso la emergencia sanitaria, y las cuales convergen en el Decreto 806 del 2020 que establece las normas para el acceso a la justicia en esta nueva normalidad.

Como quiera que la apoderada de la parte activa requiere el estudio del expediente, y copia de sus anexos, por secretaria se ordenará digitalizar el expediente aquí en cita, y se remitirá a la requirente por medio de link virtual, según disposición interna del Juzgado.

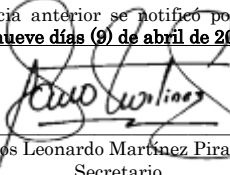
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **012**, de hoy **nueve días (9) de abril de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89daf219e8dad6b79a350b07aca261b579e4fdd0ee9e991252287593c640db1b
Documento generado en 08/04/2021 03:52:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>